

NUMERO: 1137-86-360

VISTA la Ley No. 520 de fecha 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O,**

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación al "Círculo de Cronistas Políticos", que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, y cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea celebrada en fecha 3 de octubre de 1956.

Artículo 2.- Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No. 520 de fecha 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniarios.

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143<sup>o</sup> de la Independencia y 124<sup>o</sup> de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1138-86-361 que nombra al Coronel Almanzor Rafael Dujarric Carbonel, E.N., Subjefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Presidente de la República.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1138-86-361

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

## D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Coronel Almanzor Rafael Dujarric Carbonell, E.N., queda designado Subjefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Presidente de la República, en sustitución del Teniente Coronel Isidro Narciso Mojica Morbán, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1139-86-362 que nombra a la señora Aurelina Pol de Aquino, Subadministradora de la Lotería Nacional.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1139-86-362

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

## D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señora Aurelina Pol de Aquino, queda designada Subadministradora de la Lotería Nacional, en sustitución de la Dra. Zoila Martínez de Medina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1140-86-363 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, al señor Eduardo A. León, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana